

DIARIO DE LA MARINA.

EDICION DE LA TARDE.

Telegramas por el cable.
SERVICIO TELEGRAFICO
Diario de la Marina.
 AL DIARIO DE LA MARINA.
 HABANA.

España

De anoche.

Madrid, noviembre 10.

EN EL CONGRESO

En el Congreso ha continuado hoy discutiéndose la interpelación presentada por los diputados catalanes, los cuales sostienen contra la opinión del Gobierno que no es delito la resistencia, por parte de los contribuyentes, a pagar los tributos.

EN BARCELONA

En Barcelona se agrava, por momentos, el conflicto.

Hoy se han formado algunos grupos que han permanecido en actitud pacífica.

CONFERENCIAS

Caracterizadas personas se han presentado al capitán general de Cataluña, general Despujols, para proponer una fórmula de avenencia.

CAMBIOS

Las libras esterlinas no se han cotizado hoy en la Bolsa.

De hoy.

Madrid, noviembre 11.

EL DESCUENTO DEL BANCO
 El Banco de España ha reducido el descuento a 4 por ciento.

LOS GREMIOS DE VALENCIA
 Son poco satisfactorias las noticias relativas a la actitud de los gremios de Valencia, pues parece que siguen dispuestos a resistirse al pago de los tributos y agitando la opinión.

EL MENSAJE DE LAS CAMARAS
 Después de las doce, terminó anoche el consejo de ministros, y entre otras cosas, se acordó rechazar el Mensaje que el Comité Ejecutivo de las Cámaras de Comercio presentó a la Reina, por considerarlo más bien político, que administrativo, y por entender que en él se traían los límites de la misión para que fueran creadas las Cámaras de Comercio.

ANSIEDAD

Reina grandísima ansiedad por lo que podrá ocurrir en Barcelona a la llegada a aquella ciudad del exministro de Gracia y Justicia, Sr. Durán y Bas.

La Iglesia y el Estado

Desde el 19 de enero de este año existe de hecho en esta isla la separación de la Iglesia y el Estado. Pero existe asimismo de derecho la contestación tiene que ser negativa habida cuenta de que a virtud de la abdicación publicada en aquella fecha por el general Brooke como gobernador militar de Cuba, continuaban rigiendo entre nosotros las leyes entonces vigentes en tanto no fueran modificadas; y hasta ahora no se ha publicado en la Gaceta disposición alguna relativa al cambio de relaciones entre el Estado y la Iglesia.

Mas partiendo del hecho innegable de esa separación, y de la presunción justificadísima de que no ha de modificarse tal estado de cosas, cabe preguntarse si le serán resituidos a la Iglesia los bienes que pasaron a la administración civil por efecto del compromiso que el gobierno contrajo de satisfacer todas las cargas afectas a las atenciones del culto.

Nuestro colega *El Nuevo País* consagra a ese asunto, importantísimo por más de un concepto, un meditado artículo, con cuyas conclusiones no pueden por menos que estar conformes cuantos hayan saludado, siquiera sea de lejos, la ciencia jurídica, y cuantos creen como nosotros, que la base fundamental de toda sociedad civilizada y libre, estriba en el respeto al derecho de propiedad.

He aquí la parte sustancial del artículo del estimable colega:

Con referencia a los censos ó gravámenes impuestos a favor de la fábrica y culto de las Iglesias, no cabe duda de que deben entregarse al Obrero; pues el bien es cierto que en 26 de Noviembre de 1852 se ordenó que dichos bienes pasaran al poder del Estado, fúe por que éste se obligó por Real Cédula de 30 de Septiembre del mismo año a satisfacer los gastos del personal y material, culto de imágenes y fábricas de las Iglesias; contrato que se cumplió hasta el cese de la soberanía española.

Es justo ni legal que el actual Gobierno, que no satisface aquellas atenciones, disfrute sin embargo de los

bienes de que se trata? La contestación es terminante: no puede bajo concepto alguno apropiarse bienes y cargas afectos a un objeto determinado. El Gobierno español pudo disfrutar de ellos por el mencionado compromiso; pero el Gobierno actual que no sostiene al cargo, que no sufre ninguna de sus cargas, no puede poseer aquellos bienes cuya restitución es inevitable. Y para justificar que esta es la doctrina legal, además de lo que dispone el artículo 8º del Tratado de París, basta ver lo que preceptúa la R. O. de 22 de Noviembre de 1892, publicada en la Gaceta de esta ciudad de 6 de Enero de 1893.

Existen también pensiones de Canos y Capellanías afectas á deberes eclesiásticos, memorias de misas que el gobierno español administraba y percibía, por cuanto la autoridad superior de la Isla ejercía el Vice-real patrono, y por diversas disposiciones su recaudación fué encomendada á la Real Hacienda, la que cuidaba del cumplimiento de lo ordenado; pero desde que se hizo por sí la separación de la Iglesia y del Estado, éste no debe intervenir en tales asuntos, sino dejarlos á cargo del Obrero, ya que éste tiene que cumplir sus deberes. Lo contrario sería violar el derecho faltando á la voluntad de los fundadores de dichas cargas y á lo que la razón y la justicia aconsejan.

No hace muchos días dió cuenta el cable de que el señor Quesada, representante de esta Isla en Washington, había celebrado una importante conferencia con el Presidente Mc. Kinley acerca de este particular; y aunque ignoramos el resultado de la misma, parecemos que no se hará esperar una disposición que ponga coto al desordenado sistema que hoy priva de arrebatar violentamente los bienes á la Iglesia contra toda razón y justicia.

No se explica á qué obedece ese prurito de hostilizar al clero católico y de crearle dificultades en el ejercicio de sus derechos perfectamente reconocidos y sancionados por las leyes, cuando jamás llegó á tal extremo entre nosotros la acción demoletrora, y cuando el sentimiento religioso de este pueblo es por todos proclamado como una de sus virtudes y señal evidente de su cultura, sin que jamás se haya argüido contra sus arraigadas creencias, sin considerar que existen muchos ilustrados sacerdotes cubanos y que la mayoría de aquellas pensiones ó cargas están afectas á honrras de culto ó imágenes de que fueron fervientes devotos, según consta en las respectivas cláusulas de fundación.

Las circunstancias en que se encuentran en la actualidad la Iglesia y el Estado son muy distintas á las relaciones que hasta 1º de Enero mantuvieron; pues si hasta entonces fué la Iglesia sostenida por el Estado, no como un servicio, sino por obligación consecuentemente al despojo de sus bienes, al cesar el Tesoro local de pagar aquellas cargas, debe restituir los bienes afectos al contrato. Es de estricta justicia lo que la Iglesia reclama: ó el Estado paga todas las atenciones del Culto y Obrero en cumplimiento de lo ordenado en la Real Cédula de 30 de Septiembre de 1852, ó se devuelven á la Iglesia los bienes que aquel se incautó á consecuencia de dicha Real Cédula, por la de 26 de Noviembre del mismo año. Y esto, por último, parece ya resuelto en el Tratado de París. Veremos, no obstante, lo que acuerda el Gobierno de Washington, que en este particular creemos procederá con el mismo tacto, prudencia y justicia de que tiene dadas pruebas en su propio país, respetando los derechos de la Iglesia católica, tan atendida y encaes como los de cualquier otro culto religioso, cuya libertad de ejercicio ampara y garantiza la Constitución americana.

La verdad acerca de la Casa de Beneficencia

Un periódico de la tarde, publicó en su edición de ayer, un sueltito, diciendo que el Gobierno Militar ha pasado á la Secretaría de Gobernación una comunicación en la cual llama su atención hacia las malas condiciones higiénicas de la Casa de Beneficencia y le indica la necesidad de cambiar de Administración ó de Junta de Gobierno.

Tan cierto es todo esto, que el Gobierno Militar, al cual se remite mensualmente un estado firmado por los médicos de la casa, relativo al estado sanitario, ingresos, egresos y defunciones habidas en el establecimiento, diariamente envía al mismo, algunos niños habiendo ingresado 8 antes de ayer y 3 ayer, pasando ya de 200 aquellos por los cuales satisface una dote convenida, y si el Gobierno Militar hace esto, no será ciertamente porque no está conforme con el régimen que se observa en la referida casa.

En la actualidad solo hay en enfermería de la Beneficencia 3 niños con ligeras fiebres catarrales, y no obstante vivir en ella más de 850 personas, entre asilados, hermanas, nodrizas, sirvientes, etc., en los cuatro meses transcurridos de Julio á Noviembre, no se ha registrado una sola defunción, lo que puede comprobarse muy fácilmente con acudir al Registro Civil del Pilar, al que corresponde el citado establecimiento, cuyas condiciones higiénicas tanto dejan que desear, según el periódico de la "información moderna" y á la americana.

Son cada día más sorprendentes los resultados de esa modernísima información, mediante la cual va el periódico que la ha adoptado acumulando pila sobre pila, y para servir con más eficacia la causa que defiende, se ve obligado á desnaturalizar los hechos más evidentes, presentándolos bajo el aspecto que mejor le conviene.

Pero de poco la ha de servir semejante proceder, pues la verdad, con fuerza incontrastable, pronto se abre paso y reduce á polvo los capciosos argumentos ó inventadas noticias que trae á colación, con arreglo á las necesidades del momento.

Lo de la comunicación del Gobierno Militar es una noticia de la familia del famoso tigre, construido debajo de la bahía: suñ de una imaginación enferma y nada más.

En el periódico que con el título de *Havana Journal* ve la luz pública en esta ciudad, apareció el 8 del corriente, escrito en inglés, un artículo que por estimarlo interesante por más de un concepto, hemos traducido y a continuación reproducimos; haciendo constar que dejamos al citado periódico la

responsabilidad de las distintas apreciaciones que formula:

La Lógica de la situación

Es mejor ser honrado que ser hábil. La diplomacia puede necesitar del hábil, pero cuando se quiere hablar con franqueza es necesario no tergiversar los hechos sino exponerlos con entera franqueza.

El pueblo cubano está ansioso de ensayar el gobierno propio y creemos que la mayoría del pueblo americano tiene el mismo grado de ansiedad por verlo hacer prácticamente ese ensayo. Existe en todo el pueblo americano un honrado aborresimiento hacia el gobierno militar y afirma la supremacía del poder civil.

¿Pero qué puede hacer ahora el pueblo americano para ayudar á los cubanos á gobernarse por sí solos? Justificaría el mundo á los Estados Unidos si abandonase la isla de Cuba á hombres que aplauden el incendio del Casino Español de Matanzas, el linchamiento de Diobregat en San Antonio de los Baños, el acto de arrancar los botones españoles de las solapas de las levitas de los miembros del Casino Español

en Cárdenas, y el violento despojo de dos niñas vestidas de rojo y amarillo en la estación del ferrocarril de la misma ciudad? Diremos al pueblo cubano con toda sinceridad que mientras estos ultrajes sean tolerados, y queden impunes, no se le puede conceder á Cuba el derecho de regir sus destinos al capricho de los elementos que en la actualidad prevalecen.

El Tratado de París garantiza la seguridad de las personas y de las propiedades de los españoles residentes en Cuba, y la intención de los Estados Unidos es que el Tratado sea observado en su integridad. Si los cubanos pueden dar á los Estados Unidos garantías suficientes de que observarán dicho Tratado con entera buena fé, entonces habrá desaparecido una de las razones que motivan la continuación en la isla del mando americano.

Los americanos residentes en Cuba deben gozar de todos los derechos y toda la protección concedidos á los extranjeros de cualquier otra nacionalidad; y piensan tenerlos, si una nación de 78 millon de habitantes, que cuenta con hombres, dinero y barcos puede hacer que se respeten dichos derechos. Sería conveniente para los cubanos que agudiesen esta pequeña no-

ta á la lista de las razones que existen para no darles de momento el derecho de gobernar á Cuba á su antojo.

¿Qué seguridad ofrecen los cubanos en ese asunto para poder gobernarse por sí mismos?

Además, ¿dónde están las pruebas suficientes para que el gobierno cubano, una vez establecido, no sea molestado por nadie?

¿Quién va á garantizar que si el general Enrique Collazo se le eligiese Presidente de la República no sería hostilizado, al siguiente día de haber tomado posesión, por don Manuel Comandor, Quiera garantice quasi á Juan Gualberto Gómez se le nombra Presidente del Senado, no sea sustituido á mediados de la siguiente semana por el general José Bustamante Alencázar y que va á dar seguridad de que el general Julio Sanguinly no cambiará cualquier noche sus papeles de naturalización y transformará el café de Inglaterra..... (No seguimos traduciendo este párrafo por el carácter exclusivamente personal que tiene).

Estas preguntas son muy serias y la ocupación americana durará en la Isla mientras no obtenga una respuesta absolutamente satisfactoria.

Y á tímidamente, si Divesimias. O.

Funcion para la noche de hoy
 PROGRAMA
 A las 8:10: La Chavala
 A las 9:10: La Buena Sombra
 A las 10:10: La Praviara

TEATRO DE ALBISU
 GRAN COMPANIA DE ZARZUELA
 TANDAS TANDAS
 C. 1741 15-1 Nov

COMPANIA DE GRAN OPERA FRANCESA
 Por compromiso de la Compañía de Gran Opera Francesa en Baltimore, E. U., no puede llegar á la Habana hasta el martes 14 en el vapor *Miami*. La temporada en Tacon empezará el miércoles 15.—La Empresa.

PURO INVIERNO
 AQUÍ ESTAN LOS PRECIOS DE LA ANTIGUA CASA DE J. VALLÉS
MAS BARATO QUE YO, NADIE
 NO TEMA V. AL FRIO
 Si señor, son para caballeros.
 Pardesús de melton doble superior á..... \$ 6 plata
 Pardesús de moda con forros de satén á..... 6 plata
 Pardesús, corte de rigurosa moda á..... 6 plata
Venga usted á verlos.
 Pardesús franceses, clase superior á..... \$ 8 plata
 Pardesús franceses con magníficos forros á..... 8 plata
Venga á convencerse.
 Pardesús con forros de seda verdad á..... \$ 12 plata
 Pardesús de clase inmejorable á..... 12 plata
Para Teatro y Soiree:
 Macfarlans de Cheviot negro superior á \$ 18 plata
 Macfarlans con forros de seda á..... 18 plata
 Gabanes forros de seda, gran fantasía..... 18 plata
 Pardesús Imperio, superiores á..... 18 plata
Nunca! Entiéndalo V. bien, Jamás!
 Nunca se ha visto un surtido tan espléndido de Abrigos y Fluses hechos para caballeros y niños como el que acaba de recibir La antigua casa de J. VALLES

POR MEDIDA, SRES., POR MEDIDA!
MAS BARATO QUE YO, NADIE
 Fluses por medida.
 Fluses de casimir fuertes, con forros de satén, á \$ 12 plata.
 Fluses de casimir, de colores oscuros, á..... 12 plata.
 Fluses de casimir, cortados á su gusto, á..... 12 plata.
 Son por medida.
 Fluses de casimir, de gran duración, á..... \$ 14 plata.
 Fluses de casimir, pintados de moda, á..... 14 plata.
 Fluses de casimir, pintados serios, á..... 14 plata.
 Parece increíble
 Fluses de casimir superior de todos estilos á..... \$ 18 plata.
 Fluses de gerga negra y azul, clase superior, á..... 18 plata.
 Fluses de armor negro y azul inmejorables á..... 20 plata.
 Pantalones por medida
 Pantalones de casimir de gran duración á..... \$ 4 plata
 Pantalones de casimir, cortados á su gusto á..... 4 plata
 Pantalones de casimir, colores serios á..... 4 plata
Venga usted á verlos
 Pantalones de casimir superior á..... \$ 5 plata
 Pantalones de casimir, lana pura á..... 5 plata
 Pantalones de casimir de lo mejor á..... 5 plata
Convénzase usted
 Pantalones de gerga negra y azul á..... \$ 5 50 plata
 Pantalones de armor negro superior á..... 6 00 plata
 Pantalones de armor azul, inmejorable á..... 6 50 plata

